

HOJA DE RUTA

1. Día D: Firma del Acuerdo Final como Acuerdo Especial

- Con la firma del Acuerdo Final, inicia del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD), que implica:
 - Entrada en vigor de las reglas que rigen el CFHBD
 - Inicio del desplazamiento de las FARC-EP a las Zonas en los términos acordados
 - Inicio del ajuste de los dispositivos en el terreno de la Fuerza Pública en las zonas acordadas para el cumplimiento del CFHBD
 - Despliegue del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

2. Entre el día D y a más tardar día D+60:

- Depósito del Acuerdo Especial en Berna por parte del Gobierno Nacional
- Declaración presidencial con forma de declaración unilateral ante el Consejo de Seguridad, pidiendo que se dé la bienvenida al Acuerdo Final y lo relaciones con la Resolución 2261 de enero de 2015
- Puesta en marcha de la "Comisión Conjunta de Seguimiento y verificación" para la implementación del Acuerdo Final (o el nombre que se acuerde en el marco del punto 6).
- Entrega de información sobre el armamento en los términos acordados
- Fin del desplazamiento de las FARC-EP a las Zonas en los términos acordados
- Fin del ajuste de los dispositivos en el terreno de la Fuerza Pública en las zonas acordadas para el cumplimiento del CFHBD
- Inicio del control de armamento en los términos acordados
- Creación y puesta en marcha del Sistema Integral para el Ejercicio de la Política, incluyendo la creación del programa de protección personal
- Presentación de la ley de amnistía. Si no se ha realizado el trámite constitucional para la creación del Tribunal para la Paz solo se podría tramitar la amnistía de iure. La creación de la sala de amnistías requiere reforma constitucional (*pendiente de discusión el momento de la presentación).

06.05.2016

Documento de trabajo

- Realización del espacio de carácter nacional para la discusión de las garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales de que trata el punto 2.2.1.
- Entrega por parte de la Comisión de que trata el punto 2.1.1.1 de las recomendaciones sobre los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición
- Puesta en marcha de la Misión Electoral Especial de que trata el punto 2.3.4. "Reforma del régimen y de la organización electoral"
- Actividades de preparación en las Zonas para la posterior reincorporación a la vida civil de las FARC-EP

3. Entre el D+45 y el día D+60: refrendación

4. Día D+60: inicio de la dejación de armas en los términos acordados

5. Entre el día D+60 y a más tardar día D+90:

- 30% las FARC-EP han hecho dejación de las armas individuales. Pendiente definir qué pasa con los hombres.
- Continúa el control de armamento y la destrucción de armas inestables según lo acordado
- Comienzo de los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad en los términos acordados en el sub punto 5.3.1.
- A través del procedimiento legislativo especial para la paz:
 - o Presentación de la ley de aprobación del Acuerdo para su incorporación al ordenamiento jurídico.
 - o Presentación del Acto Legislativo en el que se incorporará íntegramente a la Constitución Política el Acuerdo Final en un artículo transitorio.
 - o Inicio trámite legislativo de las normas necesarias para la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, priorizando la Jurisdicción Especial para la Paz
 - o Presentación del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición
 - o Presentación del Acto Legislativo para desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos del requisito de la superación del umbral en las elecciones del Congreso

06.05.2016

Documento de trabajo

- Presentación Proyecto de ley sobre tratamiento penal diferencial para pequeños agricultores de que trata el punto 4.1.3.4.
- Presentación de Acto legislativo para prohibir la promoción, organización, financiación o empleo oficial y/o privado de estructuras o prácticas paramilitares de que trata el punto de garantías de seguridad.
- Creación de la Unidad especial de investigación para el desmantelamiento de organizaciones criminales de que trata el punto de garantías de seguridad
- Puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
- Actividades de preparación en las Zonas para la posterior reincorporación a la vida civil de las FARC-EP

6. Entre el día D+90 y día D+120

- 30% las FARC-EP han hecho dejación del 30% de las armas individuales. Pendiente definir qué pasa con los hombres
- Inicio de la Promoción del Pacto Político de que trata el acuerdo de garantías de seguridad
- Formulación Planes Nacionales de que trata el punto 1.
- A través del procedimiento legislativo especial para la paz:
 - En desarrollo de lo establecido en el punto 2.2.1., dentro de los 60 días siguientes a que la Comisión de Diálogo para discutir las garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales haya concluido su trabajo, el Gobierno sobre la base de las conclusiones presentará el proyecto de ley.
 - Trámite legislativo de las normas necesarias para la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición
- Actividades de preparación en las Zonas para la posterior reincorporación a la vida civil de las FARC-EP

7. Entre el día D+120 y el día D+150:

- 40% restante de las FARC-EP han hecho dejación de las armas individuales. Pendiente definir qué pasa con los hombres
- A través del procedimiento legislativo especial para la paz:

06.05.2016

Documento de trabajo

- Trámite de las demás reformas legislativas y normativas necesarias para la implementación de lo acordado
 - Inicio de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial de que trata el sub punto 2 del punto 1
 - Actividades de preparación en las Zonas para la posterior reincorporación a la vida civil de las FARC-EP
8. Entre el día D+150 y el día D+180:
- Fin de la dejación de las armas y del tránsito a la legalidad de las FARC-EP
 - Finaliza el procedimiento de inutilización técnica en su totalidad por parte de la ONU, conforme a los procedimientos acordados para esta materia
 - Día D+180 se efectúa la extracción del armamento inutilizado técnicamente
 - Termina el funcionamiento de las zonas y el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo para transitar a condiciones de convivencia y paz
 - La ONU certificará y comunicará el fin de la inutilización técnica de todas las armas
9. Entre el día D+180 y el día D+360:
- Disposición final de las armas en los términos acordados
 - A través del procedimiento legislativo especial para la paz y sin perjuicio de que se pueda anticipar el trámite de algunas normas para garantizar la implementación de lo acordado:
 - Realizar el trámite de las modificaciones legales y constitucionales necesarias para la implementación de lo acordado en los puntos 1, 2,3, 4 y 5 del Acuerdo Final. Se establecerá conjuntamente tras la firma del Acuerdo final un cronograma